



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el INIFAP

Cédula de Observaciones

Página 1 de 26
Número de auditoría: 01/2017
Número de observación: 1
Monto fiscalizable: \$2,456 Miles
Monto fiscalizado: \$2,000 Miles
Monto por aclarar: \$492 Miles
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: RM

Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias

Sector: 08000 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

Clave: 08255

Área Auditada: CIR NORTE CENTRO Y SUS CAMPOS EXPERIMENTALES LA LAGUNA Y PABELLÓN.

Clave de programa: 700 Actividades Específicas Institucionales.

Observación

Recomendaciones

SE REVISARON 7 PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DEL C.E. PABELLÓN, EN LOS CUALES SE DETECTARON GASTOS EJERCIDOS SIN DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA POR UN MONTO DE \$472,282.14; GASTOS NO AUTORIZADOS POR \$20,074.73 Y CARPETAS TÉCNICAS CON FALTA DE INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROYECTO INVESTIGACIÓN.

Del análisis, verificación y comprobación de la información y documentación proporcionada por el CIR Norte Centro y C.E. Pabellón, referente a la información técnica y financiera, se detectaron las siguientes irregularidades:

- A) Se detectaron gastos sin documentación comprobatoria por un monto total de \$472,282.14. **ANEXO I**
- B) Se realizaron gastos no autorizados en dos proyectos de investigación, en un caso no se encuentra autorizado de acuerdo a los rubros que están en el desglose financiero del instrumento jurídico suscrito con la fuente financiera por \$10,000.00 y en el segundo se ejercieron recursos por concepto de viáticos al Dr. Alfonso Peña Ramos sin que este forme parte del proyecto por un importe de \$10,074.73, sumando un total por gastos no autorizados de ambos proyectos de \$20,074.73. **ANEXO II.**
- C) Las carpetas técnicas de los proyectos mencionados en el **ANEXO III**, no se encuentran completas, ya que les falta información técnica referente al proyecto de investigación realizado.

Correctiva:

La Dirección de Administración del CIR NOC, conjuntamente con la Jefatura Administrativa del C.E. Pabellón, deberán:

- A) Presentar la documentación comprobatoria que ampare los gastos realizados o en su caso reintegrar el importe correspondiente, presentando la ficha de depósito.
- B) Presentar el documento en donde la fuente financiadora esté autorizando los gastos realizados o en su caso reintegrar el importe correspondiente, presentando la ficha de depósito.
- C) El investigador responsable deberá documentar debidamente las carpetas técnicas de los proyectos de investigación anteriormente mencionados de acuerdo a la normatividad aplicable y presentar a este OIC en archivo electrónico la información correspondiente.

Preventiva:

La Dirección de Administración del CIR Norte Centro conjuntamente con la Jefatura Administrativa del Campo Experimental Pabellón, deberán:

- A) Implementar un mecanismo de supervisión y seguimiento con la finalidad de asegurar el cumplimiento de la normatividad correspondiente para que cada una de las operaciones que se llevan a cabo en el campo experimental se encuentren plenamente soportadas documentalmente, mencionando al personal responsable del mismo.
- B) En el caso de proyectos con convenios ya firmados deberán efectuar un mecanismo de supervisión y seguimiento financiero para validar que la partida en que el investigador ejercerá los recursos cuente con la autorización documental de la fuente financiadora y en el caso de los convenios que se encuentran próximos a firmar se deberá de tener un visto bueno desde la presentación del protocolo en las convocatorias para que antes de firmar el convenio todas las partidas a las que se llevará el gasto estén autorizadas por la instancia financiadora, así como también la



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el INIFAP

Cédula de Observaciones

Página 2 de 26
Número de auditoría: 01/2017
Número de observación: 1
Monto fiscalizable: \$2,456 Miles
Monto fiscalizado: \$2,000 Miles
Monto por aclarar: \$492 Miles
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: RM

Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias

Sector: 08000 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

Clave: 08255

Área Auditada: CIR NORTE CENTRO Y SUS CAMPOS EXPERIMENTALES LA LAGUNA Y PABELLÓN.

Clave de programa: 700 Actividades Específicas Institucionales.

Observación

Recomendaciones

Fundamento Legal:

Numerales 1.4 y 3.1 del Manual para la Administración de los Recursos Financieros; Cláusula Segunda inciso a) Estructura financiera del Convenio con COFUPRO; Numerales 3 y 4 de los Lineamientos para el registro y seguimiento a proyectos de investigación, validación y transferencia de tecnología.

administración del campo experimental, deberá implementar un mecanismo de control y seguimiento para asegurarse que el personal que solicite recursos de algún proyecto para viaticar o para cualquier otro gasto este plenamente autorizado (teniendo evidencia documental) para ejercer recursos de dicho proyecto

- C) La Dirección de Investigación del CIR Norte Centro conjuntamente con la Jefatura del Campo Experimental Pabellón, deberán implementar un mecanismo de control para supervisar y dar seguimiento, que las carpetas técnicas de cada uno de los proyectos de investigación que se realicen en dicho Campo Experimental, cumplan con la documentación requerida por la normatividad aplicable.

Dr. José Verástegui Chávez
Director del CIR Norte Centro

Dr. Francisco Javier Pastor López
Director de Investigación del CIR Norte Centro

Ing. Ricardo Carrillo Monsiváis
Director de Administración del CIR Norte Centro

Fecha compromiso
29/mayo/2017

Fecha de firma:

AUDITOR

C.P. Marisol Huerta Hernández
Jefe de Departamento de Auditoría Interna

FECHA DE ELABORACIÓN: 17/03/2017

JEFE DE GRUPO

Lic. Armando Ramírez Feliu
Titular de Auditoría Interna



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el INIFAP

Cédula de Observaciones

Página 3 de 26
Número de auditoría: 01/2017
Número de observación: 2
Monto fiscalizable: \$1,731 Miles
Monto fiscalizado: \$476 Miles
Monto por aclarar: \$99 Miles
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: RM

Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias

Sector: 08000 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

Clave: 08255

Área Auditada: CIR NORTE CENTRO Y SUS CAMPOS EXPERIMENTALES LA LAGUNA Y PABELLÓN.

Clave de programa: 700 Actividades Específicas Institucionales.

Observación

Recomendaciones

SE REVISARON 2 PROYECTOS DEL C.E. LA LAGUNA, UNO FINANCIADO CON RECURSOS EXTERNOS Y OTRO CON RECURSOS FISCALES, DE LOS CUALES SE DETECTARON GASTOS NO AUTORIZADOS POR \$89,798.87; PAGOS NO REALIZADOS DIRECTAMENTE A LOS PROVEEDORES POR \$5,721.31 Y GASTOS REALIZADOS FUERA DE LA FECHA DE COMISIÓN POR \$3,216.00.

Del análisis, verificación y comprobación de la información y documentación proporcionada por el CIR Norte Centro y C.E. La Laguna, referente a la información financiera, se detectaron las siguientes irregularidades:

- A)** Gastos no autorizados del proyecto de "Centros Regionales de Extensionismo" por un importe de \$54,506.28 por concepto de viáticos a los investigadores Leonardo Iván Vélez Monroy y Gregorio Núñez Hernández y Gastos no autorizados del proyecto de Análisis de Mercado y Comercialización de leche... por \$35,292.59 por conceptos de compra de bomba para gasolina, batería, kit de afinación, cilindro para frenos, líquido para frenos, material de limpieza, platos y tenedores de plástico, alimentos, extensiones eléctricas, pintura de aceite, etc., sumando un total por ambos proyectos de gastos no autorizados de \$89,798.87. **ANEXO IV**
- B)** Pagos no realizados directamente al proveedor por \$5,721.31, en ocasiones el campo experimental realiza transferencias bancarias a la cuenta del investigador o en su caso el investigador paga de su dinero y posteriormente el campo experimental le deposita. **ANEXO V**
- C)** Gastos realizados fuera de la fecha de comisión por un importe de \$3,216.00. **ANEXO VI**

Correctiva:

La Dirección de Administración del CIR NOC, conjuntamente con la Jefatura Administrativa del C.E. La Laguna, deberán:

- A)** Presentar la evidencia documental de que los investigadores Leonardo Iván Vélez Monroy y Gregorio Núñez Hernández se encontraban debidamente autorizados para ejercer recursos del proyecto de extensionismo, así como también presentar las autorizaciones para ejercer el recurso en las partidas que se gastaron del proyecto de Análisis de mercado y comercialización de leche... o en su caso reintegrar el monto correspondiente.
- B)** No Aplica por ser un hecho consumado.
- C)** Justificar documentalmente que los gastos realizados se ejercieron durante la fecha de comisión o en su caso reintegrar el monto correspondiente.

Preventiva:

La Dirección de Administración del CIR Norte Centro conjuntamente con la Jefatura Administrativa del Campo Experimental La Laguna, deberán:

- D)** Implementar un mecanismo de supervisión antes de pagar viáticos, verificando que el personal que solicite dicho recurso, se encuentre debidamente autorizado para viaticar con recursos de los proyectos de investigación correspondientes. Así como también Implementar un mecanismo de supervisión y seguimiento de las partidas que se encuentren autorizadas para ejercer recurso de los proyectos externos y fiscales.
- E)** Efectuar un mecanismo de supervisión y seguimiento para que la totalidad de los pagos realizados con recursos de proyectos de investigación se realicen a los proveedores directamente, haciendo hincapié en que no deberán realizar pago alguno al personal investigador.



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el INIFAP

Cédula de Observaciones

Página 4 de 26
Número de auditoría: 01/2017
Número de observación: 2
Monto fiscalizable: \$1,731 Miles
Monto fiscalizado: \$476 Miles
Monto por aclarar: \$99 Miles
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: RM

Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias

Sector: 08000 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

Clave: 08255

Área Auditada: CIR NORTE CENTRO Y SUS CAMPOS EXPERIMENTALES LA LAGUNA Y PABELLÓN.

Clave de programa: 700 Actividades Específicas Institucionales.

Observación

Recomendaciones

Fundamento Legal: Presupuesto Autorizado Original (proyectos fiscales); Numeral 4 de los Lineamientos para el registro y seguimiento a proyectos de investigación, validación y transferencia de tecnología; 1.4 Control y Evaluación Presupuestal del Manual para la Administración de los Recursos Financieros.

F) Desarrollar un mecanismo de supervisión para que en las pólizas contables de las comprobaciones de los viáticos se encuentren debidamente documentadas con la evidencia de que realizaron gastos en la fecha en que se realizó la comisión.

Dr. José Verástegui Chávez
Director del CIR Norte Centro

Ing. Ricardo Carrillo Monsiváis
Director de Administración del CIR Norte Centro

C.T.S Dora María Chacón Mejía
Jefa Administrativa
del C.E. La Laguna

Fecha compromiso
29/mayo/2017

Fecha de firma:

AUDITOR

JEFE DE GRUPO

C.P. Marisol Huerta Hernández
Jefe de Departamento de Auditoría Interna

FECHA DE ELABORACIÓN: 17/03/2017

Lic. Armando Ramírez Feliu
Titular de Auditoría Interna



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias

Cédula de Observaciones

Página 5 de 26
Número de auditoría: 1/2017
Número de observación: 3
Monto fiscalizable: 9,151.77 miles
Monto fiscalizado: 6,142.46 miles
Monto por aclarar: 848.13 miles
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: MR

Ente: Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Forestales Sector: Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación Clave: 08255
Área Auditada: Centro de Investigación Regional Clave de Programa y Descripción de la Auditoría: 700 Recursos Humanos, Recursos Norte Centro Materiales y Recursos Financieros

Table with 2 columns: OBSERVACIÓN and RECOMENDACIONES. The table contains detailed text regarding the audit findings and recommendations for the 53 contracts.



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias

Cédula de Observaciones

Página 6 de 26
Número de auditoría: 1/2017
Número de observación: 3
Monto fiscalizable: 9,151.77 miles
Monto fiscalizado: 6,142.46 miles
Monto por aclarar: 848.13 miles
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: MR

Ente: Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Forestales Sector: Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación Clave: 08255
Área Auditada: Centro de Investigación Regional Norte Centro Clave de Programa y Descripción de la Auditoría: 700 Recursos Humanos, Recursos Materiales y Recursos Financieros

Table with 2 columns: OBSERVACIÓN and RECOMENDACIONES. Contains detailed text regarding procurement observations and recommendations, including dates and specific actions.



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias

Cédula de Observaciones

Página 7 de 26
Número de auditoría: 1/2017
Número de observación: 3
Monto fiscalizable: 9,151.77 miles
Monto fiscalizado: 6,142.46 miles
Monto por aclarar: 848.13 miles
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: MR

Ente: Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Forestales **Sector:** Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación **Clave:** 08255
Área Auditada: Centro de Investigación Regional Norte Centro **Clave de Programa y Descripción de la Auditoría:** 700 Recursos Humanos, Recursos Materiales y Recursos Financieros

| OBSERVACIÓN | RECOMENDACIONES |
|--|------------------------|
| <p>Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>Contrato para la prestación de servicios de limpieza, número LA-008JAG-N165-2015.</p> | <p>Fecha de firma:</p> |

| AUDITOR | Fecha de elaboración | JEFE DE GRUPO |
|--|----------------------|---|
| C.P. Javier Alejo Beltrán Jefe de Departamento de Auditoría | 17 de marzo de 2017 | Lic. Armando Ramírez Feliu Titular del Área de Auditoría Interna |



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias

Cédula de Observaciones

Página 8 de 26
Número de auditoría: 1/2017
Número de observación: 4
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: MR

Ente: Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Forestales **Sector:** Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación **Clave:** 08255
Área Auditada: Centro de Investigación Regional Norte Centro **Clave de Programa y Descripción de la Auditoría:** 700 Recursos Humanos, Recursos Materiales y Recursos Financieros

| OBSERVACIÓN | RECOMENDACIONES |
|---|---|
| <p>DE LA INSPECCIÓN FÍSICA A 29 VEHICULOS TERRESTRES SE DETERMINÓ QUE: UN VEHÍCULO NO FUE LOCALIZADO Y EN 18 CASOS LAS PÓLIZAS DE SEGURO APARECEN CON EL NÚMERO DE PLACAS ANTERIORES.</p> <p>De la revisión a 52 expedientes del Centro de Investigación Regional Norte Centro y Campos Experimentales la Laguna y Pabellón y de la inspección física realizada a 29 vehículos terrestres en el Centro de Investigación Regional Norte Centro y en el Campo Experimental la Laguna se determinó lo siguiente:</p> <p>A. Un vehículo terrestre no fue localizado durante la inspección física, en el Campo Experimental la Laguna, con placas EZ08589, del cual se desconoce su ubicación física.</p> <p>B. En 18 expedientes de los vehículos terrestres del Campo Experimental la Laguna la póliza de seguro Banorte de automóviles, en la parte de datos del vehículo, señalan las placas registradas, números (FGC7803; FGC7810; EX04225; EW97197; EX04316; EX04227; EX04221; EX04224; EX04314; EX04317; EX04222; EX04228; EX04318; EW97196; EX04259; EX04319; EX04315 y FGC7802) las cuales no corresponden con las que actualmente porta cada vehículo.</p> <p>Fundamento Legal:</p> <p>Numeral 66, 67, 90 y 91 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recurso Materiales y Servicios Generales.</p> | <p>Correctivas:</p> <p>El Director Regional del CIRNOC en coordinación con el Director de Administración deberán con la documentación soporte:</p> <p>A. Aclarar por qué el vehículo terrestre no pernocto en las instalaciones del Campo Experimental la Laguna.</p> <p>B. Justificar por qué los 18 vehículos terrestre en la póliza de seguro de automóviles, de Seguros Banorte las placas registradas no están actualizadas con las que porta cada vehículo.</p> <p>Preventivas:</p> <p>El Director Regional del CIRNOC en coordinación con el Director de Administración deberán implantar los controles suficientes que garanticen y acrediten documentalmente:</p> <p>A. Llevar un registro de entradas y salidas, a través del cual se constatará la pernocta de la totalidad de los vehículos que deben permanecer en las instalaciones del Campo Experimental.</p> <p>B. Los responsables y usuarios de los vehículos terrestres deberán verificar que los datos de las pólizas de seguro de los vehículos correspondan a los vehículos asignados.</p> <p>Fecha compromiso: 29/mayo/2017</p> |



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias

Cédula de Observaciones

Página 9 de 26
Número de auditoría: 1/2017
Número de observación: 4
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: MR

Ente: Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Forestales **Sector:** Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación **Clave:** 08255
Área Auditada: Centro de Investigación Regional Norte Centro **Clave de Programa y Descripción de la Auditoría:** 700 Recursos Humanos, Recursos Materiales y Recursos Financieros

| OBSERVACIÓN | RECOMENDACIONES |
|-------------|--|
| | <p style="text-align: center;">_____ Dr. José Verastegui Chávez Director del Centro de Investigación Regional Norte Centro</p> <p style="text-align: center;">_____ Ing. Ricardo Carrillo Monsivais Director de Administración CIRNOC</p> <p>Fecha de firma:</p> |

| AUDITOR | Fecha de elaboración | JEFE DE GRUPO |
|--|----------------------|---|
| C.P. Javier Alejo Beltrán Jefe de Departamento de Auditoría | 17 de marzo de 2017 | Lic. Armando Ramírez Feliu Titular del Área de Auditoría Interna |



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias

Cédula de Observaciones

Página 10 de 26
Número de auditoría: 1/2017
Número de observación: 5
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: MR

Ente: Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Forestales **Sector:** Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación **Clave:** 08255
Área Auditada: Centro de Investigación Regional Norte Centro **Clave de Programa y Descripción de la Auditoría:** 700 Recursos Humanos, Recursos Materiales y Recursos Financieros

| OBSERVACIÓN | RECOMENDACIONES |
|--|---|
| <p>DE LA REVISIÓN AL CALCULO Y DETERMINACIÓN DEL PORCENTAJE DEL 30% DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN REGIONAL NORTE CENTRO, SE DETERMINÓ QUE DE UN PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE \$32,242.18 MILES DE PESOS PARA EL EJERCICIO DE 2016; LA SUMA DE LAS OPERACIONES POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, EN BASE AL ARTÍCULO 42 DE LA LAASSP EXCEDIÓ EL 30%, YA QUE EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS EN ADJUDICACIONES AL AMPARO DE DICHO ARTÍCULO FUE DE \$12,852.11 MILES DE PESOS, LO CUAL REPRESENTA UN 40% DEL PRESUPUESTO.</p> <p>De la revisión al cálculo y determinación del ejercicio 2016 del porcentaje del 30% a que se refiere el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se detectó lo siguiente:</p> <p>De un presupuesto anual autorizado por adquisiciones, arrendamientos y servicios fue de \$32,242.18 miles de pesos para el ejercicio de 2016; la suma de las operaciones por adjudicación directa, en base al artículo 42 de la LAASSP, excedió el 30%, ya que el ejercicio de los recursos en adjudicaciones al amparo de dicho artículo fue de \$12,852.11 miles de pesos, lo cual representa un 40% del presupuesto, por lo que se rebaso en un 10% equivalente a \$3,179.46 miles de pesos con lo que se contravino con lo señalado en el párrafo cuarto del citado artículo que a la letra dice: La suma de las operaciones que se realicen al amparo de este artículo no podrá exceder del treinta por ciento del presupuesto de adquisiciones, arrendamientos y servicios autorizado a la dependencia o entidad en cada ejercicio presupuestario. La contratación deberá ajustarse a los límites establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación”.</p> <p>Fundamento Legal:</p> <p>Artículo 42, cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y</p> | <p>Correctivas:</p> <p>El Director Regional del CIRNOC en coordinación con el Director de Administración deberán señalar con documentación soporte, las causas que motivaron, que las contrataciones realizadas excedieran el treinta por ciento de su presupuesto autorizado.</p> <p>Preventivas:</p> <p>El Director Regional del CIRNOC en coordinación con el Director de Administración deberán implantar los controles suficientes, acreditándose documentalente que, permitan consolidar las adquisiciones, para que se realicen a través del procedimiento de Licitación Pública y estar en posibilidad de cumplir con lo establecido en la Ley.</p> <p>Fecha compromiso: 29/mayo/2017</p> |



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias

Cédula de Observaciones

Página 11 de 26
Número de auditoría: 1/2017
Número de observación: **5**
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: MR

Ente: Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Forestales **Sector:** Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación **Clave:** 08255
Área Auditada: Centro de Investigación Regional Norte Centro **Clave de Programa y Descripción de la Auditoría:** 700 Recursos Humanos, Recursos Materiales y Recursos Financieros

| OBSERVACIÓN | RECOMENDACIONES |
|-------------------------------|--|
| Servicios del Sector Público. | <p style="text-align: center;">_____ Dr. José Verastegui Chávez Director del Centro de Investigación Regional Norte Centro</p> <p style="text-align: center;">_____ Ing. Ricardo Carrillo Monsivais Director de Administración CIRNOC</p> <p>Fecha de firma:</p> |

| AUDITOR | Fecha de elaboración | JEFE DE GRUPO |
|--|----------------------|---|
| C.P. Javier Alejo Beltrán Jefe de Departamento de Auditoría | 17 de marzo de 2017 | Lic. Armando Ramírez Feliu Titular del Área de Auditoría Interna |